



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°81-2023- MDTAI

Túpac Amaru Inca, 28 de Diciembre del 2023.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre del 2023, en el extremo referido estación informes y pedidos, en estación orden del día, LA APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 14 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales el promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley No 31433, que señala "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos concordante con el artículo 41 del mismo cuerpo normativo, que señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre del 2023, el regidor Augusto Guzman Morales solicita que pase a orden del día LA APROBACION DEL CAMBIO DE ZONIFICACION EN EL SECTOR VISTA ALEGRE PARTE ALTA Y AA.HH. TOMAS ANDIA.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2024 del Distrito de Tupac Amaru Inca, Provincia de Pisco, departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE